



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 15 de julio del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.02.01/0560/2022

Asunto: Se aprueba actualización de Registro de colección privada de flora silvestre

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de abril de 2022

C. Pierre Hervé Buhot Launay
Representante legal de la persona moral denominada
Safran Aircraft Engine Services Americas, S.A. de C.V.



Persona acreditada para recibir notificaciones:
C. Omega Mariscal Hernández

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de colecciones privadas, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 31 de marzo del 2022, registrada con la bitácora 22/LS-0156/03/22, y adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la colección denominada **"Safran Aircraft Engine Services Americas, S.A. de C.V. (SAESA SHOP)"** con registro SEMARNAT-CP-0020/QRO, ubicada en la Carretera Estatal 200 Tequisquiapan - Querétaro Km. 22 + 547 Int, B1, Parque Aeroespacial Querétaro en el Municipio de Colón, Qro.

Al respecto le informo que esta oficina de representación de la SEMARNAT en el Estado acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su plan de manejo, **aprobando** su actualización otorgando la baja de un ejemplar de flora silvestre de conformidad con el cuadro siguiente:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Cintillas)	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD
Biznaga dorada	<i>Echinocactus grusonii</i>	EchGr-001	P	01
TOTAL				01

Por otra parte, en relación a la solicitud de "Donación" que desea realizar de dos ejemplares de las especies *Dioon edule* y *Beaucarnea recurvata* que conforman la colección privada con registro SEMARNAT-CP-0020/QRO a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Autónoma de Querétaro", toda vez que por situaciones relacionadas con la pandemia por COVID 19 condujeron a la falta de seguimiento y atención a las diversas actividades en planta, y que en el caso de las especies de la colección privada representan una dificultad en el cuidado y riego adecuado de dichos ejemplares, motivo por el cual solicita a esta oficina de representación de la SEMARNAT en Querétaro la baja por donación de los ejemplares que integran la colección privada.

Al respecto, es preciso informar a Usted que esta oficina de representación en Querétaro canalizará los dos ejemplares de las especies *Beaucarnea recurvata* y *Dioon edule* a una o dos UMA que reúnan las condiciones para su manejo y que cuente con el Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de la vida silvestre, por consiguiente deberá hacer en primer término la entrega del ejemplar de la especie *Beaucarnea recurvata* a esta oficina de representación de la SEMARNAT en Querétaro, para lo cual le será entregada una acta entrega - recepción al momento de dicha entrega, para ello se pondrá en contacto la Biol. Claudia Soledad Nicolás Garibay, Jefa de Departamento de Vida Silvestre de esta oficina de representación de la

C. Omega Mariscal Hernández de C. Buhot Launay

P. C. V.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0560/2022

Asunto: Se aprueba actualización de Registro de colección privada de flora silvestre

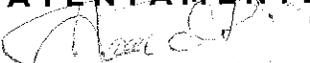
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de abril de 2022

SEMARNAT en Querétaro para llevar a buen término dicho proceso. En lo que respecta al ejemplar de la especie *Dioon edule*, se está evaluando la canalización con otra UMA y en cuando se tenga la confirmación se le hará de su conocimiento, por tanto deberá continuar brindando los cuidados necesarios. Así mismo, se le solicita a la brevedad presentar un reporte fitosanitario y las condiciones generales en las que se encuentra dicho ejemplar. Posteriormente, después de haber entregado el reporte antes mencionado y realizado la entrega de los ejemplares podrá solicitar la baja definitiva del Registro de la colección privada SEMARNAT-CP-0020/QRO.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i y j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poechner.- Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/LS-0156/03/22
PAI/LSV/JMGP/CSNG